

FT-06-V01/PRO-SAD-017 ACTA Nro. 002 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA REALIZADA EL 27 DE ENERO DE 2025

De manera presencial se reúnen el 27 de enero de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 10h50.

- María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D., Decana de la FCV
- Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D., Subdecana de la FCV
- Paolo Michael Piedrahita Piedrahita, Ph.D., Miembro Principal
- Roberto Carlos Burbano Villavicencio, Ph.D., Miembro Principal
- Edwin Rolando Jiménez Ruiz, M.Sc., Miembro Principal

Están invitados a esta convocatoria:

- Mónica Marianella Montero Montoya, Ing., Analista de Postgrados de la FCV.
- María Fernanda Calderón Vega, Ph.D., Coordinadora de carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 15 de enero de 2025.
- 2. Recomendación para la aprobación del inicio del periodo de compensación del becario de FCV, Jaime Darío Yockteng Melgar, Ph.D.
- 3. Solicitud de aprobación del cambio de nombre del Laboratorio para investigaciones Biomédicas de la
- 4. Solicitud de aprobación de la solicitud de retiro de asignaturas de la estudiante de Biología, Loor Arcentales Ariany Dennys.
- 5. Varios.

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: "(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.";

Que, el artículo 22 del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior (4296), establece: "(...) la obligación del becario de trabajar en la ESPOL, por un período igual al doble de la duración de la beca y deberá dedicarlos prioritariamente a la investigación y docencia. (...)"





Que, el artículo 28 del Reglamento de Grado, establece: "Retiro de asignatura, curso o equivalente. - (...) Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en el caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante."

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modif. orden del día	1	2	3	4
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S	S	S	S	S
2	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Subdecana	S	S	S	S	S
3	Paolo Michael Piedrahita Piedrahita Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S
4	Roberto Carlos Burbano Villavicencio, Ph.D.	Miembro Principal	S	S	S	S	S
5	Edwin Rolando Jiménez Ruiz, M.Sc.	Miembro Principal	S	S	S	S	S
Total			5	5	5	5	5

Se resuelve:

Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 15 de enero de 2025.

<u>RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-01-27-006</u>

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día 15 de enero de 2025.

2. Recomendación para la aprobación del inicio del periodo de compensación del becario de FCV, Jaime Darío Yockteng Melgar, Ph.D.

<u>RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-01-27-007</u>

RECOMENDAR al Consejo Politécnico se apruebe que, el becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, JAIME DARÍO YOCKTENG MELGAR, Ph.D., inicie el periodo de compensación de 08 años, 0 meses y 0 días, a partir de la aprobación del Consejo Politécnico. Acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación literal "b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá



devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS;" del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional (REG-ACAVRA-044).

El becario realizará ocho (08) publicaciones en un plazo máximo de ocho (08) años. Se recomienda que el ritmo de publicación sea al menos de una (01) publicación cada año, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Temática tentativa	Tiempo total por compensar	Entregable
Temas tentativos relacionados a: uso y descubrimiento de nuevos antivirales contra enfermedades como Rabia y Dengue.	08 años, 0 meses y 0 días	08 publicaciones o artículos científicos en 08 años.

3. Aprobación del cambio de nombre del Laboratorio para investigaciones Biomédicas de la FCV.

<u>RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-01-27-008</u>

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR el cambio de nombre del "Laboratorio para Investigaciones Biomédicas" a "Laboratorio para Ensayos Biológicos, Biológicos y Diagnósticos-ENBIDIA".

SEGUNDO: DISPONER a ESPOL-TECH. E.P. realizar los ajustes correspondientes en los centros de costos asociados al Laboratorio bajo la nueva denominación, manteniendo la custodia y responsabilidad de los mismos bajo la gestión del Ph.D. Washington Bolívar Cárdenas Medranda, en su calidad de Jefe de Laboratorio.

4. Aprobación de la solicitud de retiro de asignaturas de la estudiante de Biología, Loor Arcentales Ariany Dennys.

<u>RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-01-27-009</u>

APROBAR el retiro de la asignatura CÁLCULO DE UNA VARIABLE con código MATG1045; tomada durante en el II Periodo Académico Ordinario 2024 - 2025, solicitado por la estudiante LOOR ARCENTALES ARIANY DENNYS, con matrícula número 202206801, de la carrera de Biología.

El coordinador de la carrera, con apoyo del consejero de la estudiante, deberá realizar el seguimiento del caso.

Terminada la reunión y siendo las 12:05, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 11 de febrero de 2025.

María Isabelita Jiménez Feijoó, Ph.D. Decana de la FCV ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D. Subdecana de la FCV ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL





Elaborado por: Ingeniera Karen Estefani Andrade Terán Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV



